

ACUERDO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2018, DEL PRESIDENTE DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TURISMO EN DEPENDENCIAS DE LA MISMA AGÈNCIA (INVAT·TUR), PARA EL EJERCICIO 2018.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES. PUNTUACIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución de 25 de junio de 2018, de la Agència Valenciana del Turisme, de becas de prácticas profesionales en materia de turismo en dependencias de la Agència (Invat·tur) para el ejercicio 2018, la Comisión de Evaluadora en su sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 2018, acuerda:

Primero

Publicar la lista ordenada de todos los aspirantes según la puntuación total obtenida de la baremación del expediente académico y de la entrevista, conforme a los criterios establecidos en el artículo 4, Apartado 2, del Decreto 20/2017, de 24 de noviembre.

Segundo

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero

Conforme se establece en el artículo 4, Apartado 3, del Decreto 20/2017, de 24 de noviembre, los aspirantes que tras haber sido citados a la prueba/entrevista hayan sido evaluados por este concepto y no resulten adjudicatarios de las becas, quedarán incluidos, por orden decreciente de puntuación, en la bolsa de reserva correspondiente.

Benidorm, 10 de septiembre de 2018

La Comisión Evaluadora

Modalidad de Investigación de mercados y tendencias turísticas

Nº orden	Apellidos	Nombre	Expediente	Entrevista	Puntuación total
1	BENITO TOMÁS	ALEJANDRO	10,64	6,5	17,14
2	HERNÁNDEZ CASANUEVA	BEATRÍZ	12,98	3,5	16,48
3	BAÑULS RAMÍREZ	MIREIA	12,45	3	15,45
4	LLORENTE ALEMANY	ESTHER	11,06	3,5	14,56
5	SALAS SANZ	REBECA	9,52	5	14,52
6	BELDA ASENSIO	ELENA	9,38	3	12,38

Candidatos no presentados

Apellidos	Nombre
RUÍZ GARCÍA	SERGIO
PUCHE CANO	IVÁN
BALLESTER JIMÉNEZ	EVA
RODRIGO SORIANO	ROCÍO
VICENT MARTÍN	TANIA
CORTINA CAMPOS	KIMBERLEY

Candidatos excluidos

Apellidos	Nombre
LLÁCER LUCAS	ERICA (6)

(6) Art. 7.5. Decreto 20/2017

Modalidad tecnologías de la información y comunicación - proyectos tecnológicos

Nº orden	Apellidos	Nombre	Expediente	Entrevista	Puntuación total
1	BELDA ASENSIO	ELENA	9,88	6	15,88
2	GIMENO MANUEL	SONIA	9,66	5	14,66
3	MAS PÉREZ	FRANCISCO	10,47	2,7	13,17
4	ATIENZA POTENCIANO	BORJA	7,37	2,2	9,57

Candidatos no presentados

Apellidos	Nombre
VICENT MARTÍN	TANIA
CASCALES ZARAZUELO	ANA

Candidatos excluidos

Apellidos	Nombre
FERRANDO TARRAZONA	SARA (6)

(6) Art. 7.5. Decreto 20/2017

Modalidad tecnologías de la información y comunicación - comunicación online

Nº orden	Apellidos	Nombre	Expediente	Entrevista	Puntuación total
1	FERRERO IBÁÑEZ	CORAL MARÍA	15,1	6,5	21,6
2	HERNÁNDEZ CASANUEVA	BEATRIZ	13,58	5	18,58
3	ORGILÉS GALLEGO	NÚRIA	8,55	7	15,55
4	BELDA ASENSIO	ELENA	9,88	5,5	15,38
5	BENITO TOMÁS	ALEJANDRO	9,89	3,5	13,39
6	MUÑOZ MARTÍNEZ	ELENA	10,3	2,5	12,8
7	JIMÉNEZ BROTONS	ENRIQUE	10,14	2,5	12,64
8	ALFONSO ROMEO	MARTA	8,02	4	12,02

Candidatos no presentados

Apellidos	Nombre
MUÑOZ SORIANO	NEREA
CAMACHO VALENCIANO	ALBA
LÓPEZ ROVIRA	JOAQUÍN
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	ALEJANDRO
VICENT MARTÍN	TANIA

Candidatos excluidos

Apellidos	Nombre
FERRANDO TARRAZONA	SARA (6)

(6) Art. 7.5. Decreto 20/2017

Modalidad I+D+i en cocina

Candidatos no presentados

Apellidos	Nombre
QUÍLEZ MARTÍNEZ	JULIA
VICENT MARTÍN	TANIA

Modalidad inteligencia y vigilancia competitiva

Nº orden	Apellidos	Nombre	Expediente	Entrevista	Puntuación total
1	HERNÁNDEZ CASANUEVA	BEATRÍZ	15,48	6,5	21,98
2	PAVEL	ANREEZ FLORENTINA	12,1	5	17,1
3	BELDA ASENSIO	ELENA	9,58	5,5	15,08
4	MAS PÉREZ	FRANCISCO	12,17	2,7	14,87

Candidatos no presentados

Apellidos	Nombre
CARRILLO GARRIDO	MARTA
SÁNCHEZ PIQUETES	ENRIQUE
SÁNCHEZ SANTAPAU	ANTONIO
VICENT MARTÍN	TANIA

Candidatos excluidos

Apellidos	Nombre
FERRANDO TARRAZONA	SARA (6)
LLÁCER LUCAS	ERICA (6)

(6) Art. 7.5. Decreto 20/2017

Nota: la puntuación que consta en la baremación del expediente académico puede haber sufrido variación con respecto de la nota aparecida en la lista provisional publicada anteriormente, de acuerdo con la documentación final aportada.